



H. CONGRESO DEL EST. OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
31 OCT 2018
13:19 Pm

RECIBIDO
29 OCT 2018
13:00 hr
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ORIGEN	CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO No.:	HCEO/LXIII/C.I./311/2018
ASUNTO:	SEGUIMIENTO Auditoría Integral número 06/REC-HUMANOS/18

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de octubre de 2018.

RECIBIDO
11:00 am
31 OCT 2018
OFFICIAL MAYOR
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA

EXPEDIENTE

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

En relación a la **Auditoría Integral número 06/REC-HUMANOS/18**, iniciada con la notificación del oficio número **HCEO/LXIII/C.I./234/2018**, de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho; a través del cual la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con base en las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 2, párrafos segundo y tercero, 115, 116 fracciones II y III, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo, fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercer quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley; y 48 BIS fracciones I y III, del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Oaxaca, notificó a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el inicio de los trabajos de la **Auditoría Integral número 06/REC-HUMANOS/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al período **del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2018** y, comprobar que las demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones; dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido el día 20 de julio del año en curso, documento en el que consta la notificación con las formalidades de ley previstas en los artículos 46 fracción I, 47, 49 fracción I de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, para el inicio de la presente y en el marco de las atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación a cargo de esta Contraloría Interna, levantándose el Acta de Inicio de Auditoría el 17 de septiembre de dos mil dieciocho; por lo que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El diez de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, procedió a notificar al **Lic. [REDACTED]**, en su carácter de Director de Recursos Humanos, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio número **HCEO/LXIII/C.I./234/2018**, de orden de auditoría, de la que se dió inicio el diecisiete de septiembre del año en curso.

SEGUNDO: En fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se procedió a levantar el acta parcial de Auditoría y entrega de observaciones de la **Auditoría Integral número 06/REC-HUMANOS/18**, en donde se le hizo entrega al **Lic. [REDACTED]** en su carácter de Director de Recursos Humanos, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de una **cédula de observaciones** determinadas por el período comprendido del **01 de enero al 30 de septiembre de 2018**, otorgándole un plazo de tres días para su solventación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LX Legislatura

TERCERO: Con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en esta Contraloría Interna, el oficio número **HCEO/DRH/1394/2018** de la misma fecha, suscrito por el **Lic. [REDACTED]** en su carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual, presentó información y documentación tendiente a desvirtuar las observaciones relativas a las medidas correctivas y preventivas determinadas por esta **Contraloría** Interna durante la **Auditoría Integral** número **06/REC-HUMANOS/18**;

CUARTO: La Dirección de Auditoría de esta Contraloría Interna, realizó la Cédula de Seguimiento, en donde derivado del análisis realizado a la documentación comprobatoria y justificativa exhibida y puesta a disposición por el **Lic. [REDACTED]**, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y aplicando para tal efecto normas, y procedimientos de auditoría, que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada y, en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, determinó la solventación de las medidas preventiva y correctiva, de las **OBSERVACIONES** determinadas por el período comprendido del **01 de enero al 30 de septiembre de 2018**, correspondiente a la **Auditoría Integral** número **06/REC-HUMANOS/18**, de donde procede comunicar lo siguiente:

EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, AUDITORÍA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, REVISIÓN E INVESTIGACIÓN, OTORGADAS A ESTA CONTRALORÍA INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 BIS PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y 48 BIS FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MEDIDAS CORRECTIVA Y PREVENTIVA DE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA EN LA AUDITORÍA DE REFERENCIA Y QUE SE DETALLA EN LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO, ANEXA AL PRESENTE:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MEDIDAS	
	CORRECTIVA	PREVENTIVA
CÉDULA DE OBSERVACIONES No.- 01	SOLVENTADA	SOLVENTADA

Sin otro particular, y atento a cualquier observación o comentario al contenido del presente, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

[Handwritten signature]

LIC. [REDACTED]

Con copia para:

- [REDACTED] - Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- [REDACTED] - Mayor del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente y Minutario.